

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

132**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 323 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Rosario San Juan Matesanz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Colmenar Viejo, ha visto los autos de juicio de faltas número 323 de 2010, sobre estafa, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia, entre el ministerio fiscal, y como denunciante, doña Almudena Arribas, y como denunciada, doña María Estrella Macías Esteban, ha dictado la siguiente resolución.

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a doña María Estrella Macías Esteban del hecho origen de estas actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás parte (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Estrella Macías Esteban, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 28 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.802/11)